

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D.C., 8 de febrero de 2024. Al Despacho, la acción de tutela N° 2023-444, de la Sra. Claudia Jaiddy Mireya Baquero Sarmiento, en contra de Colpensiones, la Nueva EPS y la Gobernación y Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, informando que el fallo proferido el 2 de febrero notificado por correo a las partes el 5 de febrero siguiente, fue impugnado por la accionante dentro del término legal.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, y considerando que la señora Claudia Jaiddy Mireya Baquero Sarmiento identificada con C.C. 68302083, impugnó, dentro del término concedido, el fallo de tutela proferido por este juzgado el 2 de febrero pasado, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN.**

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: EDPP

